



Quito, 6 de septiembre de 2022

RUEDA DE PRENSA

TCE ORDENA QUE SE REALICE LA CONSULTA POPULAR DE YASUNIDOS

El día de hoy, martes 6 de septiembre, el Tribunal Contencioso Electoral, notificó la sentencia No. 888-2019, en la cual se **acepta el recurso de YASunidos y se ordena al CNE que en el plazo de 15 días declare válidas las firmas de respaldo recolectadas por YASunidos en el año 2014**, para la consulta popular sobre la explotación petrolera en el Yasuní. Con esta resolución la Corte Constitucional deberá emitir un dictamen y dar paso a la consulta popular. Esta sentencia termina con la sistemática vulneración de derechos y el fraude cometido por el CNE durante todos estos años.

Nos encontramos ante un hito en la historia del Ecuador, no solamente porque la consulta popular propuesta por YASunidos es la primera iniciativa de democracia directa a nivel nacional convocada desde la ciudadanía, sino porque además, representa la lucha por la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento, la defensa del lugar más biodiverso del planeta y la lucha por los derechos de participación del pueblo ecuatoriano, que lleva casi una década sin poder ejercer su derecho a ser consultado.

Este proceso, se vincula con el caso de los pueblos aislados que se encuentra en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual el colectivo Yasunidos es uno de los peticionarios.

Invitamos a los medios de comunicación a una **rueda de prensa** con los representantes del colectivo

FECHA: miércoles 7 de septiembre del 2022

HORA: 10H00

LUGAR: Tandana (Rafael León Larrea N27-492, Quito).

Contacto con la prensa:

Cristina Álvarez.

Cel: 0980878864